



GENNEIA S.A.

Obligaciones Negociables Clase XXXI garantizadas por la Garantía (conforme se define más adelante), denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses a una tasa de interés fija del 8,75%, con vencimiento en 2027, a ser emitidas por un valor nominal de hasta US\$ 550.000.000 (Dólares Estadounidenses quinientos cincuenta millones) (el "Monto Máximo")

Las Obligaciones Negociables Clase XXXI se encuentran alineadas a los componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (*green bond principles*) de 2020 (GBP, por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*) y serán emitidas siguiendo dichos lineamientos y los lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables en Argentina contemplados en el Anexo III, del Capítulo I, Título VI, de las Normas de la CNV

A SER OFRECIDAS EN CANJE DE (I) LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX CON VENCIMIENTO EN 2022, Y/O (II) LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PRIVADAS CON VENCIMIENTO EN 2022 Y

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS TÉRMINOS DE (I) LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX, Y (II) LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PRIVADAS.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI, SERÁN OFRECIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA EL MONTO MÁXIMO Y SERÁN EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE. ASIMISMO, LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI ESTARÁN GARANTIZADAS POR UN FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE DERECHOS DE COBRO PAGADEROS BAJO LOS PPA CEDIDOS (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) Y QUE PREVÉ UN ESQUEMA DE CUENTA DE RESERVA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (LA "GARANTÍA").

El presente es una adenda (la "Adenda") y complemento al suplemento de prospecto (el "Suplemento") y al Aviso de Suscripción publicados en los Boletines Diarios de los Mercados, en la Página Web de la CNV, en el Micrositio Web del MAE y en la Página Web de la Sociedad, en fecha 3 de agosto de 2021, en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) garantizadas por la Garantía (conforme dicho término se define más adelante) Clase XXXI, denominadas en Dólares Estadounidenses a una tasa de interés fija de 8,75% nominal anual con vencimiento en 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase XXXI" o la "Nuevas Obligaciones Negociables", indistintamente), a ser emitidas por Genneia S.A. (la "Sociedad" o la "Emisora", indistintamente) bajo el Régimen de Emisor Frecuente de la Sociedad descrito en el Prospecto, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que forman parte del Suplemento y del Prospecto que se encuentran disponibles en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web del MAE y en la Página Web de la Sociedad. Todos los términos que comiencen en mayúscula y no hubieren sido definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. Con excepción de esta información suplementaria, toda la demás información establecida en el Suplemento de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento permanece sin cambios.

El objetivo de la presente es realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento y complementar la información contable y financiera con los estados financieros consolidados no auditados para el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021 publicados con fecha 11 de agosto de 2021 bajo el ID 2781562. Los señores inversores pueden acceder a los estados contables en la Página Web de la CNV.

Excepto por lo indicado, los restantes términos del Suplemento y el Aviso de Suscripción se mantiene sin modificaciones. Se solicita a los inversores que revisen las nuevas fechas propuestas.

LA OFERTA DE CANJE Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO VENCERÁ A LAS 5:00 P.M. (HORA DE NUEVA YORK) DEL 30 DE AGOSTO DE 2021, A MENOS QUE SEA PRORROGADA POR LA EMISORA, A SU SOLA DISCRECIÓN (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SEAN PRORROGADAS, LA "FECHA DE EXPIRACIÓN"). A FIN DE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN POR CANJE ANTICIPADO, LOS TENEDORES ELEGIBLES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES (CADA TÉRMINO SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) DEBERÁN PRESENTAR SUS ÓRDENES DE CANJE EN O ANTES DE LAS 5:00 P.M. (HORA DE NUEVA YORK) DEL 30 DE AGOSTO DE 2021, A MENOS QUE DICHA FECHA SEA PRORROGADA POR LA EMISORA, A SU SOLA DISCRECIÓN (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SEAN PRORROGADAS, LA "FECHA DE CANJE ANTICIPADO"). LOS TENEDORES ELEGIBLES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES QUE PRESENTEN VÁLIDAMENTE SUS ÓRDENES DE CANJE CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CANJE ANTICIPADO PERO EN O ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN (EN EL CASO QUE LA FECHA DE EXPIRACIÓN SEA PRORROGADA A EXCLUSIVA DISCRECIÓN DE LA EMISORA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CANJE ANTICIPADO) SERÁN ELEGIBLES PARA RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN POR CANJE TARDÍO. LAS ÓRDENES DE CANJE PODRÁN SER VÁLIDAMENTE REVOCADAS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LAS 5:00 P.M. (HORA DE NUEVA YORK) DEL 30 DE AGOSTO DE 2021, A MENOS QUE DICHA FECHA SEA PRORROGADA POR LA EMISORA, A SU SOLA DISCRECIÓN (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SEAN PRORROGADAS, LA "FECHA DE RETIRO"), PERO NO MÁS ALLÁ DE DICHA FECHA. LAS FECHAS LÍMITE IMPUESTAS POR CUALQUIER INTERMEDIARIO O SISTEMA DE COMPENSACIÓN QUE CORRESPONDA DEBERÁN SER ANTERIORES A LAS FECHAS LÍMITE MENCIONADAS. LA FECHA DE EXPIRACIÓN, LA FECHA DE CANJE ANTICIPADO Y LA FECHA DE RETIRO SON LAS MISMAS.

El registro de Emisor Frecuente N° 15 y la oferta pública de las Nuevas Obligaciones Negociables han sido autorizados por la Disposición N° DI-2021-10-APN-GE#CNV de fecha 19 de abril de 2021 de la Gerencia de Compañías de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la

situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE EL CARÁCTER DE BONO VERDE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES. A TAL FIN, EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA HABERSE ORIENTADO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES EN ARGENTINA" CONTENIDOS EN EL ANEXO III DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO VI DE LAS NORMAS (N.T. 2013 Y MOD.).

La oferta pública de las Nuevas Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Prospecto, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Nuevas Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las Nuevas Obligaciones Negociables ante la CNV.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, cualesquiera avisos complementarios al presente que se publiquen oportunamente, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con las Nuevas Obligaciones Negociables.

La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del directorio y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros consolidados que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

El Prospecto, el Suplemento, la presente enmienda, el Aviso de Suscripción y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus correspondientes notas.

Por cualquier consulta, dirigirse a Macro Securities S.A., Eduardo Madero 1180 (C1106CBK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Leandro Lintura), teléfono 5222-6720, e-mail leandrolintura@macro.com.ar.

Colocadores



La fecha del es 13 de agosto de 2021.

OBJETO DE LA ENMIENDA - RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES MODIFICADOS

En resumen, el objeto de esta Adenda es:

1. actualizar el Suplemento con los estados financieros consolidados de la Sociedad al y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2021;

2. realizar las siguientes modificaciones a los términos de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento:

a. prorrogar la Fecha de Canje Anticipado y la Fecha de Retiro de las 5:00 pm, hora de la Ciudad de Nueva York del 16 de agosto de 2021 a las 5:00 pm, hora de la Ciudad de Nueva York, al 30 de agosto de 2021 (la Fecha de Canje Anticipado, la Fecha de Retiro y la Fecha de Expiración actualmente son las mismas). Para mayor información, véase, la sección “Cronograma Actualizado”;

b. eliminar el Umbral de Retiro y el Período de Retiro Extendido, en consecuencia, no se permitirán revocaciones de las Órdenes de Canje con posterioridad a la Fecha de Retiro;

c. establecer un valor nominal total de US\$3.000.000 de Nuevas Obligaciones Negociables pagaderas a pro rata a los Tenedores Elegibles que presenten válidamente Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Clase XX bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Canje Anticipado (asumiendo una participación mínima y máxima respectivamente de US\$200 millones y US\$500 millones de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX en la Contraprestación Anticipada XX B, el pago proporcional del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción B podría variar de un máximo y mínimo respectivamente de US\$15 y US\$6 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas para el canje en o antes de la Fecha de Canje Anticipado. Los montos descritos podrán variar si la Emisora dispensa el cumplimiento de la Condición Mínima de Emisión, lo cual puede hacer a su exclusiva discreción);

d. establecer que cualquier saldo remanente del valor nominal total de US\$2.000.000 de Nuevas Obligaciones Negociables potencialmente pagaderas a los Tenedores Elegibles que presenten válidamente Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Existentes bajo la Opción A en o antes de la Fecha de Canje Anticipado, pero que no se paga a los Tenedores Elegibles bajo la Opción A, será pagadero a pro rata a los Tenedores Elegibles que presenten válidamente Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Clase XX bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Canje Anticipado (asumiendo una participación mínima y máxima respectivamente de US\$50 millones y US\$100 millones de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes en la Contraprestación Anticipada A, el Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A podría variar de un máximo y mínimo respectivamente de US\$1 millón y US\$0 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables. Una vez que el Saldo de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A sea determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas a cambio de la Contraprestación Anticipada A, el monto proporcional del mismo será determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas a cambio de la Contraprestación Anticipada XX B); y

e. permitir Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Privadas por valores nominales equivalentes a denominaciones mínimas de US\$1.000 y múltiplos enteros de US\$1,00 por encima de dicho monto.

3. realizar las siguientes modificaciones a los términos de las Nuevas Obligaciones Negociables en la sección “b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” del Suplemento:

a. bajo el compromiso “Limitación a la Deuda”,

i. reducir el Índice de Endeudamiento Neto en la condición a la cláusula (a) de 3,75 sobre 1,00 a 3,00 sobre 1,00;

ii. eliminar la cláusula (8) que establece una canasta de deuda por precio de compra de US\$140 millones; y

iii. aumentar la canasta de deuda general en la cláusula (13) de un monto que no exceda la cifra que resulte superior entre (i) US\$140 millones y (ii) el 15% de los Activos Totales Consolidados, a un monto que no exceda la cifra que resulte superior entre (i) US\$200 millones y (ii) el 20% de los Activos Totales Consolidados;

b. bajo el compromiso “Limitación a los Pagos Restringidos”, eliminar la cláusula (a)(4)(iii)(E) que establece una canasta inicial de Pagos Restringidos de US\$20 millones y la cláusula (b)(7) que establece una canasta anual de Pagos Restringidos de US\$5 millones;

c. bajo el compromiso “Limitación a Operaciones con Afiliadas” reducir los montos en las cláusulas (b)(1) y (b)(2) de US\$20 millones y US\$50 millones a US\$10 millones y US\$20 millones, respectivamente; y

d. bajo los títulos “Consecuencias de un Supuesto de Incumplimiento” y “Modificaciones con el Consentimiento de los Tenedores”, establecer que se requerirá el voto afirmativo unánime de cada tenedor de una Nueva Obligación Negociable en circulación afectada para adoptar ciertas decisiones, modificaciones y dispensas, en lugar del 75% del valor nominal total de las Nuevas Obligaciones Negociables en circulación.

Inmediatamente después de la Fecha de Canje Anticipado, la Emisora prevé determinar (a) la Contraprestación Anticipada A, incluyendo cualquier prorratio, y (ii) la Contraprestación Anticipada XX B, incluyendo la composición de la Contraprestación

Anticipada XX B entre la Contraprestación Anticipada en Efectivo y las Nuevas Obligaciones Negociables, así como los pagos a pro rata del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción B y cualquier Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A; dichos pagos proporcionales se agregarán al valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables pagaderas como parte de la Contraprestación Anticipada XX B.

La presente Adenda debe leerse junto con el Suplemento y sus modificaciones y el Prospecto, incluyendo las secciones relativas a "Factores de Riesgo". No obstante, en la medida que cualquier información en el Prospecto o el Suplemento o el Aviso de Suscripción sea incongruente con la información establecida en esta Adenda, los inversores deberán basarse en la información de esta Adenda y no en la información establecida en el Suplemento.

CRONOGRAMA MODIFICADO

La sección “CRONOGRAMA DE LA OFERTA DE CANJE Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

<u>Fecha y Horario Esperado</u>	<u>Evento</u>
2 de agosto de 2021	Lanzamiento. Se lanzan la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento.
13 de agosto de 2021	Adenda. El Suplemento es suplementado y modificado por la presente Adenda.
30 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m. Hora de Nueva York	Fecha de Canje Anticipado. Los Tenedores deben presentar válidamente sus Órdenes de Canje en, o con anterioridad a, esta fecha para ser elegibles para recibir la Contraprestación por Canje Anticipado, la cual será abonada en la Fecha de Liquidación respecto de todas las Órdenes de Canje válidamente presentadas en, o con anterioridad a, la Fecha de Canje Anticipado. Los Tenedores que presenten válidamente sus Órdenes de Canje con posterioridad a la Fecha de Canje Anticipado solo serán elegibles para recibir la Contraprestación por Canje Tardío en la Fecha de Liquidación. La Emisora se reserva el derecho, sujeto a las leyes aplicables, de prorrogar la Fecha de Canje Anticipado, a su solo y exclusivo criterio. Ver “ <i>La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento–Fecha de Canje Anticipado</i> ”
30 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m. Hora de Nueva York	Fecha de Retiro. La fecha y hora límites para que los Tenedores Elegibles que hayan presentado sus Órdenes de Canje la revoquen total o parcialmente. Ver “ <i>La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento–Revocación de Órdenes de Canje</i> ”.
30 de agosto de 2021 a las 5:00 p.m. Hora de Nueva York	Fecha de Expiración. Los Tenedores deben presentar válidamente sus Órdenes de Canje en o antes de esta fecha para ser elegibles para recibir la Contraprestación por Canje Tardío, la cual será abonada en la Fecha de Liquidación respecto de todas las Órdenes de Canje válidamente presentadas en o antes de la Fecha de Expiración. Para evitar dudas, solo existirá una Contraprestación por Canje Tardío solo en el caso que la Emisora decida prorrogar la Fecha de Expiración a su exclusiva discreción con posterioridad a la Fecha de Canje Anticipado. La Emisora se reserva, sujeto a las leyes aplicables, el derecho de prorrogar la Fecha de Expiración, a su sola discreción. Ver “ <i>La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento– Fecha de Expiración; Extensiones; Cancelación; Modificaciones</i> ”.
En o alrededor del 31 de agosto de 2021	Fecha de Aceptación. En el Día Hábil siguiente a la Fecha de Expiración, la Emisora aceptará Órdenes de Canje respecto de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas al canje en o antes de la Fecha de Expiración en virtud del Suplemento; siempre y cuando todas las condiciones de la Oferta de Canje hayan sido cumplidas o (en la medida de lo permitido) dispensadas por la Emisora (en caso de ser aplicable). Ver “ <i>La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento– Fecha de Expiración; Extensiones; Cancelación; Modificaciones</i> ”.
En o alrededor del 31 de agosto de 2021	Firma del Contrato de Emisión Suplementario de las Obligaciones Negociables Clase XX. El Contrato de Emisión Suplementario de las Obligaciones Negociables Clase XX será debidamente firmado, permitiendo la entrada en vigencia de las Modificaciones Propuestas. La entrada en vigencia de las Modificaciones Propuestas estará condicionada al acaecimiento de la Fecha de Liquidación. Ver “ <i>Modificaciones Propuestas</i> ”
2 de septiembre de 2021, o tan pronto como sea posible luego de esa fecha (la “ <u>Fecha de Liquidación</u> ”)	Fecha de Liquidación y firma del Contrato de Fideicomiso. Es la fecha en la que, si todas las condiciones precedentes para la entrada en vigencia de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento hubiesen sido satisfechas (o en la medida de lo permitido) dispensadas, la Emisora espera abonar la Contraprestación por Canje correspondiente, y se espera que sea el tercer día hábil luego de la Fecha de Expiración, o tan pronto como sea posible luego de dicha fecha. Si cualquiera de las condiciones precedentes para la entrada en vigencia de la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento no hubiese sido satisfecha y la Emisora no la dispensare o no le fuera permitido hacerlo, entonces la Emisora devolverá inmediatamente todas las Obligaciones Negociables Existentes recibidas a sus respectivos tenedores. Ver “ <i>La Oferta de Canje y Solicitud de</i> ”

	<i>Consentimiento– Fecha de Liquidación, Entrega de la Contraprestación por Canje correspondiente; Pago de Intereses Devengados”.</i> <i>Asimismo, la Emisora celebrará el Contrato de Fideicomiso (Onshore Collateral Trust Agreement). Ver “b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables–Garantía”.</i>
--	---

Las fechas y horarios referidos más arriba están sujetos al derecho de la Emisora de prorrogar, modificar y/o dar por finalizada la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento (sujeto a la ley aplicable y a lo dispuesto en el Suplemento). Se recomienda a los Tenedores Elegibles de las Obligaciones Negociables Existentes verificar con su banco, agente autorizado u otro intermediario a través del cual poseen Obligaciones Negociables Existentes en qué momento antes de las fechas límite indicadas en el Suplemento dicho intermediario debería recibir instrucciones del Tenedor Elegible para que éste último pueda participar en la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento o retirar su instrucción de participar en ella. El inversor deberá revisar las fechas límite fijadas por dicho intermediario, DTC, Euroclear o Caja de Valores (y sus modificaciones en virtud de la presente).

MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA DE CANJE Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO Y DEL AVISO DE SUSCRIPCIÓN

1- Modificaciones a la Contraprestación:

El cuadro de la portada del Suplemento que describe la contraprestación ofrecida para cada opción queda reemplazado por el siguiente:

Obligaciones Negociables Existentes	ISIN	CUSIP	Valor Nominal Total de Obligaciones Negociables Existentes en Circulación	Opción A		Opción B		
				Contraprestación por Canje Anticipado (valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables) ⁽²⁾	Contraprestación por Canje Tardío ⁽²⁾⁽⁴⁾ (valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestación por Canje Anticipado ⁽²⁾⁽⁵⁾ (valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables)	Contraprestación Anticipada en Efectivo ⁽²⁾	Contraprestación por Canje Tardío ⁽²⁾⁽⁴⁾ (valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables)
1 Obligaciones Negociables Clase XX al 8,750% con vencimiento en 2022 ⁽¹⁾	US372319AA15 (144A) / USP46756AH86 (Reg S)	372319 AA1 (144A) / P46756 AH8 (Reg S)	US\$500.000.000	US\$1.010 - 1.020 ⁽³⁾	US\$970	Máximo de US\$800 más (i) US\$3 millones, pagaderos a pro rata, y (ii) cualquier Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A (según se define más adelante) pagadero a pro rata	Mínimo de US\$200	US\$970
2 Obligaciones Negociables Privadas con vencimiento el 22 de enero de 2022	XS1923602772	N/A	US\$53.286.000	US\$1.010 - 1.020 ⁽³⁾	US\$970	N/A	N/A	N/A

(1) Las Obligaciones Negociables Clase XX cotizan actualmente en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y son comercializadas en su Mercado Euro MTF, listan en BYMA, y se negocian en MAE.

(2) Por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes licitadas válidamente y aceptadas para su canje. La Contraprestación por Canje no incluye el Pago de los Intereses Devengados. No se pagará ninguna contraprestación separada o adicional en relación con la Solicitud.

(3) Las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Existentes presentadas bajo la Opción A en o antes de la Fecha de Canje Anticipado recibirán (a) US\$1.000 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas para su canje, más (b) hasta un máximo de US\$2.000.000 de valor nominal total de Nuevas Obligaciones Negociables (el "Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A") pagaderas a pro rata, tales que cada Tenedor Elegible reciba un mínimo de US\$1.010 y un máximo de US\$1.020 por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas para su canje. Las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Clase XX a cambio de la Contraprestación Anticipada XX A serán aceptadas a pro rata hasta el Monto Máximo de la Opción A. Las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas en o antes de la Fecha de Canje Anticipado en exceso del Monto Máximo de la Opción A serán, a pro rata, automáticamente consideradas como presentadas a cambio de la Contraprestación Anticipada Clase XX B. Las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Privadas sólo podrán ser realizadas a cambio de la Opción A y, en consecuencia, no estarán sujetas a prorrateo. En otras palabras, las Órdenes de Canje para canjear Obligaciones Negociables Privadas a cambio de la Contraprestación por Canje Anticipado tendrán prioridad sobre las Órdenes de Canje para canjear Obligaciones Negociables Clase XX a cambio de la Contraprestación Anticipada XX A.

(4) Para evitar dudas, existirá una Contraprestación por Canje Tardío únicamente en el caso que la Sociedad decida prorrogar la Fecha de Expiración a su exclusiva discreción, con posterioridad a la Fecha de Canje Anticipado.

(5) Los tenedores de Obligaciones Negociables Clase XX que presenten válidamente Órdenes de Canje en o antes de la Fecha de Canje Anticipado a cambio de la Contraprestación Anticipada XX B recibirán:

(a) una combinación de Contraprestación Anticipada en Efectivo y Nuevas Obligaciones Negociables, de manera tal que el total de la Contraprestación Anticipada XX B por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas para su canje, ascenderá a US\$1.000 de Contraprestación Anticipada en Efectivo y valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables. El total de Contraprestación Anticipada en Efectivo es de US\$100.000.000 pagaderos a pro rata a los Tenedores Elegibles de Obligaciones Negociables Clase XX que válidamente presenten Órdenes de Canje en o antes de la Fecha de Canje Anticipado a cambio de la Contraprestación Anticipada XX B. En la Fecha de Canje Anticipado, el monto a pro rata de Contraprestación Anticipada en Efectivo y Nuevas Obligaciones Negociables será determinado sobre la base del valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas para su canje por la Contraprestación Anticipada XX B; más

(b) US\$3.000.000 de valor nominal total de Nuevas Obligaciones Negociables (el "Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción B") pagaderas a pro rata. En la Fecha de Canje Anticipado, el monto proporcional del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción B será determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas al canje a cambio de la Contraprestación Anticipada XX B; y

(c) cualquier saldo remanente del Monto de Nueva Obligaciones Negociables bajo la Opción A no pagado a Tenedores Elegibles bajo la Opción A (el "Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A"), pagadero a pro rata. En la Fecha de Canje Anticipado (i) el Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A, si hubiera, será determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas a cambio de la Contraprestación Anticipada A, y (ii) el monto proporcional de cualquier Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A será determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas a cambio de la Contraprestación Anticipada XX B.

2. Otras Modificaciones

- (1) La definición de “Fecha de Canje Anticipado” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“A FIN DE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR LA CONTRAPRESTACIÓN POR CANJE ANTICIPADO (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE), LOS TENEDORES ELEGIBLES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES (CONFORME CADA UNO SE DEFINE MÁS ADELANTE) DEBEN PRESENTAR SUS ÓRDENES DE CANJE (CONFORME SE DEFINEN MÁS ADELANTE) EN O ANTES DE LAS 5:00 PM, HORA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK, EL 30 DE AGOSTO DE 2021, A MENOS QUE SEA PRORROGADA POR LA SOCIEDAD A SU EXCLUSIVA DISCRECIÓN (DICHA FECHA Y HORA, CONFORME PUEDAN SER PRORROGADAS, LA “FECHA DE CANJE ANTICIPADO”).”

- (2) La definición de “Fecha de Retiro” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“LAS ÓRDENES DE CANJE PODRÁN SER VÁLIDAMENTE REVOCADAS EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LAS 5:00 P.M. (HORA DE NUEVA YORK) DEL 30 DE AGOSTO DE 2021, A MENOS QUE DICHA FECHA SEA PRORROGADA POR LA EMISORA, A SU SOLA DISCRECIÓN (DICHA FECHA Y HORA, SEGÚN SEAN PRORROGADAS, LA “FECHA DE RETIRO”), PERO NO MÁS ALLÁ DE DICHA FECHA.”

- (3) Se eliminan las definiciones de “Umbral de Retiro” y “Período de Retiro Extendido”. En consecuencia, no se permitirán revocaciones de Órdenes de Canje con posterioridad a la Fecha de Retiro.

- (4) La cláusula a) en la subsección “Contraprestación por Canje – Presentaciones Tempranas de Obligaciones Negociables Clase XX bajo la Opción B” en la sección “La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

*“a) **Contraprestación:** Las Órdenes de Canje relativas a Obligaciones Negociables Clase XX presentadas bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Canje Anticipado recibirán el valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables indicado en la primera fila de la tabla de la portada bajo el título “Opción B – Contraprestación por Canje Anticipado”, más el monto proporcional aplicable de la Contraprestación Anticipada en Efectivo. La Contraprestación Anticipada en Efectivo total es US\$100 millones pagadera a pro rata. La Contraprestación Anticipada XX B consistirá de una combinación de Contraprestación Anticipada en Efectivo y Nuevas Obligaciones Negociables, de forma tal que la Contraprestación Anticipada XX B será igual a US\$1.000 de Contraprestación Anticipada en Efectivo y un valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes válidamente presentadas y aceptadas al canje. La combinación de Contraprestación Anticipada en Efectivo y Nuevas Obligaciones Negociables podría variar entre una Contraprestación Anticipada en Efectivo mínima de US\$ 200 y un máximo de US\$ 800 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables, a una Contraprestación Anticipada en Efectivo de aproximadamente US\$ 500 y aproximadamente US\$ 500 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables, dependiendo de la participación de Tenedores Elegibles. Las combinaciones descritas podrán variar si la Emisora dispensa el cumplimiento de la Condición Mínima de Emisión (según se define más adelante), lo cual puede hacer a su exclusivo criterio.*

Asimismo, las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Clase XX presentadas bajo la Opción B en o antes de la Fecha de Canje Anticipado recibirán (i) el Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción B pagaderas a pro rata, y (ii) cualquier Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones bajo la Opción A pagadero a pro rata.

Asumiendo una participación mínima y máxima respectivamente de US\$200 millones y US\$500 millones de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX en la Contraprestación Anticipada XX B, el pago proporcional del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción B podría variar de un máximo y mínimo respectivamente de US\$15 y US\$6 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables por cada US\$1.000 de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas para el canje en o antes de la Fecha de Canje Anticipado. Los montos descritos podrán variar si la Emisora dispensa el cumplimiento de la Condición Mínima de Emisión, lo cual puede hacer a su exclusiva discreción.

Asumiendo una participación mínima y máxima respectivamente de US\$50 millones y US\$100 millones de valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes en la Contraprestación Anticipada A, el Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A podría variar de un máximo y mínimo respectivamente de US\$1 millón y US\$0 de valor nominal de Nuevas Obligaciones Negociables. Una vez que el Saldo de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A sea determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Existentes

válidamente presentadas y aceptadas a cambio de la Contraprestación Anticipada A, el monto proporcional del mismo será determinado en base al valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XX válidamente presentadas y aceptadas a cambio de la Contraprestación Anticipada XX B.

La composición de la Contraprestación Anticipada XX B entre Contraprestación Anticipada en Efectivo y Nuevas Obligaciones Negociables, así como los pagos a pro rata del valor nominal total de US\$3.000.000 de Nuevas Obligaciones Negociables y cualquier Saldo del Monto de Nuevas Obligaciones Negociables bajo la Opción A será determinada inmediatamente después de la Fecha de Canje Anticipado.

- (5) La subsección “Denominaciones” en la sección “La Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“Denominaciones

Las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Clase XX podrán ser presentadas únicamente por valores nominales iguales a denominaciones mínimas de US\$1.000 y múltiplos enteros por encima de dicho monto.

Las Órdenes de Canje de Obligaciones Negociables Privadas podrán ser presentadas únicamente por valores nominales iguales a denominaciones mínimas de US\$1.000 y múltiplos enteros de US\$1,00 por encima de dicho monto.

Las Nuevas Obligaciones Negociables se emitirán en denominaciones de US\$1.000 y múltiplos enteros de US\$1,00 por encima de dicho monto.”

- (6) La condición a la cláusula (a) bajo el compromiso “Limitación a la Deuda” en la sección “(b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“quedando establecido que la Emisora o cualquier Subsidiaria Restringida podrán Incurrir en Deuda o Acciones Excluidas y que cualquier Subsidiaria Restringida podrá Incurrir en Acciones Preferidas si en la fecha en que lo hiciera, luego de darle efecto y de la recepción y aplicación de los fondos provenientes de ellas, (A) el Índice de Cobertura de Intereses no resultara inferior a 2,00 sobre 1,00 y (B) el Índice de Endeudamiento Neto no resultará superior a 3,00 sobre 1,00.”

- (7) La cláusula (b)(8) bajo el compromiso “Limitación a la Deuda” en la sección “(b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por “[Reservado].”

- (8) La cláusula (b)(13) bajo el compromiso “Limitación a la Deuda” en la sección “(b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“(13) Deuda de la Emisora o cualquier Subsidiaria Restringida Incurrida en la Fecha de Emisión o con posterioridad no permitida de otro modo por un monto de capital total en cualquier momento pendiente de cancelación que no exceda la cifra que resulte superior entre (i) U\$S200 millones (o el equivalente en otras monedas) y (ii) el 20% de los Activos Totales Consolidados.”

- (9) Cada una de las cláusulas (a)(4)(iii)(E) y (b)(7) bajo el compromiso “Limitación a Pagos Restringidos” en la sección “(b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” quedan eliminadas por el presente y se reemplazan en su totalidad por “[Reservado].”

- (10) La cláusula (b) bajo el compromiso “Limitación a Operaciones con Afiliadas” en la sección “(b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“(b) Antes de celebrar cualquier Operación con una Parte Relacionada o una serie de Operaciones con Partes Relacionadas que involucren pagos efectuados en o con posterioridad a la Fecha de Emisión, o transferencias de bienes o servicios provistos en o con posterioridad a la Fecha de Emisión, (1) por un valor total de más de U\$S10 millones (o el equivalente en otras monedas) en cualquier ejercicio económico, los términos de dicha Operación con Partes Relacionadas serán aprobados por la mayoría de los miembros del Directorio de la Emisora (incluso una mayoría del Directorio de la Emisora que sean directores desinteresados respecto de dicha Operación con Partes Relacionadas), cuya aprobación deberá acreditarse mediante una Resolución del Directorio de la Emisora donde conste que el Directorio de la Emisora ha determinado que dicha operación cumple con las disposiciones precedentes, (2) y por un valor total de más de U\$S20 millones (o el equivalente en otras monedas) en cualquier

ejercicio económico, la Emisora deberá obtener y entregar al Fiduciario de las Nuevas Obligaciones Negociables una opinión favorable por escrito, obtenida por la Emisora y entregada al Fiduciario, emitida por un Asesor Financiero Independiente de reconocido prestigio a nivel nacional (en la jurisdicción pertinente) en cuanto a la razonabilidad de la Operación con Partes Relacionadas para la Emisora y las Subsidiarias Restringidas pertinentes (si hubiera) desde un punto de vista financiero.”

- (11) La condición en el segundo párrafo bajo el título “Consecuencias de un Supuesto de Incumplimiento” en la sección “b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“teniendo en cuenta que se requerirá el voto afirmativo unánime de cada tenedor de una Obligación Negociable en circulación afectada para adoptar una decisión válida sobre un Incumplimiento o un Supuesto de Incumplimiento en el pago de capital, prima, en su caso, o intereses bajo las Obligaciones Negociables, o respecto de un compromiso o disposición que no pueda ser modificada o enmendada sin dicho voto afirmativo unánime de los Tenedores de las Obligaciones Negociables, según se describe en “—Modificaciones con el Consentimiento de los Tenedores.”

- (12) La introducción de la cláusula (b) bajo el título “Modificaciones con el Consentimiento de los Tenedores” en la sección “b) Descripción de las Nuevas Obligaciones Negociables” queda eliminada por el presente y se reemplaza en su totalidad por lo siguiente:

“(b) Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo (a), sin el consentimiento unánime de los tenedores de las Obligaciones Negociables afectadas, una modificación, suplemento o dispensa no podrá:”

- (13) Genneia se compromete a realizar los Reportes de Asignación de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de BYMA.

La demás información contenida en el Suplemento y el Aviso de Suscripción se considerará modificada de manera similar en la medida que sea afectada por los cambios descritos anteriormente.

PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y OTRAS CUESTIONES

Estados Financieros

Esta Adenda incluye información extraída de los estados financieros consolidados intermedios condensados no auditados por el período de seis meses finalizado en el 30 de junio de 2021, presentado con información comparativa del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y para el estado de resultados y otros resultados integrales, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo con información del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2020 (los “Estados Financieros Intermedios”) que se incorporan al presente por referencia y que pueden ser consultados en AIF bajo el ID N°2781562 y N° 2637842, respectivamente, y debe ser leído conjuntamente con la información relativa a los estados financieros consolidados auditados de la Emisora por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 (los “Estados Financieros Anuales”) y junto con los Estados Financieros Intermedios, los “Estados Financieros”) que se encuentra incluida en el Prospecto, y que pueden ser consultados en la AIF bajo el ID N°2718172, N°2585830 y N°2442715, respectivamente.

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), y de acuerdo con la Resolución General N° 622/2013 de la CNV (conforme fuera enmendada y complementada de tiempo en tiempo). La adopción de la totalidad de las NIIF, tal como fueron emitidas por el IASB, fue resuelta por la Resolución Técnica 26, con sus modificaciones, de la FACPCE. Los Estados Financieros Intermedios fueron confeccionados de acuerdo con la NIC 34 “Información Financiera Intermedia”.

Conforme a las NIIF, las operaciones en monedas que no sean la moneda funcional de la Emisora (dólar estadounidense) se reconocen en los Estados Financieros de la Emisora al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación. Al final de cada ejercicio informado, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas que no sean el dólar estadounidense se convierten a dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambio por rubros monetarios se reconocen en las ganancias o pérdidas en el período en el que surgen. Véase las notas 3.1 y 3.2 a los Estados Financieros de la Emisora.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Este resumen está sujeto a la información detallada incluida en el Prospecto y debe ser leído conjuntamente con la misma, incluyendo los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 y por los ejercicios económicos finalizados a tales fechas, y las notas que los acompañan y los capítulos "Información Financiera" y "Factores de Riesgo". Los términos en mayúsculas no definidos en este resumen tendrán el significado que se les asigna en el capítulo "Información sobre la Emisora" del Prospecto.

El siguiente resumen de la información contable consolidada ha sido obtenido de nuestros estados financieros consolidados intermedios condensados al 30 de junio de 2021, los cuales fueron preparados de acuerdo con la norma internacional de contabilidad Nro. 34 ("IAS 34"), y han sido oportunamente presentados ante la CNV. Esta información debe leerse conjuntamente con, y está condicionada en su totalidad por, referencia a nuestros estados financieros consolidados intermedios condensados y al análisis en "Reseña informativa" que se incluye en ésta sección de la presente Adenda.

El estado de resultados y otros resultados integrales consolidado, el estado de evolución del patrimonio y los flujos de efectivo para los periodos finalizados al 30 de junio de 2021 y 2020 y los estados de situación financiera consolidados al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se derivan de los estados financieros consolidados intermedios condensados publicados el 11 de agosto de 2021 (ID 2781562).

a) Estados financieros consolidados condensados

1. Información del Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales Consolidado Intermedio Condensado por los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2021 y 2020

	30/06/2021 Consolidado (en millones de pesos)	30/06/2020 Consolidado (en millones de pesos)
Ingresos por ventas netas	12.276	9.765
Costo de ventas	(4.652)	(3.183)
Utilidad bruta	7.624	6.582
Gastos de comercialización	(105)	(102)
Gastos de administración	(653)	(444)
Otros egresos, netos	(179)	(130)
Resultados por inversiones a largo plazo	(651)	(90)
Resultados financieros, netos	(3.856)	(3.483)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	2.180	2.333
Impuesto a las ganancias	(7.052)	(712)
Utilidad neta del período	(4.872)	1.621
Otros resultados integrales		
Diferencia de cambio por conversión	3.164	2.634
Total de otros resultados integrales	3.164	2.634
Resultado integral total del período	(1.708)	4.255
Utilidad neta atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(4.872)	1.621
Total utilidad neta del período	(4.872)	1.621
Resultado integral total atribuible a:		
Propietarios de la controladora	(1.708)	4.255
Resultado integral total del período	(1.708)	4.255
Resultado por acción (básico y diluido):	(47,28)	15,73

2. Información del Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

	Al 30/06/2021 Consolidado (en millones de pesos)	Al 31/12/2020 Consolidado (en millones de pesos)
Activo corriente		
Caja y bancos	3.811	4.682
Inversiones	8.962	5.603
Créditos por ventas	7.417	6.142
Otros créditos	2.374	1.967
Inventarios	123	110
Total del activo corriente	22.687	18.504
Activo no corriente		
Otros créditos	2.806	2.478
Inversiones	4.424	4.531
Inventarios	907	758
Bienes de uso	100.126	89.901
Activos intangibles	2.248	2.131
Total del activo no corriente	110.511	99.799
Total del activo	133.198	118.303
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar	6.250	5.564
Préstamos	59.055	7.753
Remuneraciones y cargas sociales	516	515
Cargas fiscales	1.589	399
Otros pasivos	15	8
Previsiones	200	217
Total del pasivo corriente	67.625	14.456
Pasivo no corriente		
Otros pasivos	826	746
Préstamos	24.726	68.942
Pasivo por impuesto diferido	19.554	11.984
Total del pasivo no corriente	45.106	81.672
Total del pasivo	112.731	96.128
Patrimonio neto (según estados respectivos)		
Capital suscrito	103	103
Prima de emisión	2.862	2.862
Contribuciones de capital	32	32
Reserva legal	20	20
Otros resultados integrales	22.158	18.994
Resultados no asignados	(4.708)	164
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	20.467	22.175
Total del pasivo y patrimonio	133.198	118.303

3. Composición del Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado al 30 de junio de 2021 y al 31 de diciembre de 2020

	Al 30/06/2021 Consolidado (en millones de pesos)	Al 31/12/2020 Consolidado (en millones de pesos)
Capital suscrito	103	103
Prima de emisión	2.862	2.862
Contribuciones de capital	32	32
Reserva legal	20	20
Otros resultados integrales	22.158	18.894
Resultados no asignados	(4.708)	(164)
Patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	20.467	22.175
Total del patrimonio	20.467	22.175

4. Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado

	Al 30/06/2021 Consolidado (en millones de pesos)	Al 30/06/2020 Consolidado (en millones de pesos)
Variación de efectivo		
Causas de las variaciones de fondos:		
Total de actividades operativas	6.438	6.172
Total de actividades de inversión	(4.420)	(6.490)
Total de actividades de financiación	(3.909)	758
Efecto de las variaciones del tipo de cambio sobre el efectivo	454	776
Disminución neto del efectivo	<u>(1.437)</u>	<u>1.216</u>

5. Otra Información Financiera Consolidada

La presente Adenda refleja ciertos cálculos financieros que no se ajustan a las NIIF, entre ellos, el EBITDA ajustado.

El EBITDA Ajustado ha sido calculado volviendo a sumar al resultado neto consolidado de la Emisora para cada período: (i) el impuesto a las ganancias; (ii) los resultados financieros netos; (iii) depreciación y amortización; (iv) otros egresos, netos; y (v) pérdidas en inversiones a largo plazo. La eliminación de los otros egresos, netos comprende principalmente el cargo por impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y los cargos por deterioro.

La gerencia de la Emisora emplea el EBITDA Ajustado para evaluar su rendimiento comercial y considera que la revelación del EBITDA Ajustado, puede brindar información complementaria útil para los inversores y analistas financieros en su revisión de la capacidad de la Emisora de atender al servicio de su deuda.

El EBITDA Ajustado puede no ser comparable a mediciones de otra denominación similar de otras compañías y tiene limitaciones como herramientas analíticas. Los indicadores no calculados según las NIIF, entre ellos, el EBITDA Ajustado, es una medida de resultados o liquidez de la Emisora según las NIIF y no debe ser considerada como alternativa del resultado operativo o del resultado del ejercicio, ni de ningún otro indicador de resultados calculado con arreglo a las NIIF, ni tampoco como alternativas del flujo de efectivo de las actividades operativas, de inversión o de financiamiento.

Para una conciliación del EBITDA Ajustado con el resultado neto consolidado de la Emisora véase el cuadro a continuación:

	Período de seis meses finalizados el 30 de junio de	
	2021	2020
	(en millones de pesos)	
Utilidad (pérdida), neta	(4.872)	1.621
Impuesto a las ganancias	7.052	712
Resultados financieros, netos	3.856	3.483
Depreciaciones y amortizaciones	3.275	2.258
Otros egresos, netos ⁽¹⁾	179	130
Resultados por inversiones a largo plazo	651	90
EBITDA Ajustado	<u>10.141</u>	<u>8.294</u>

(1) Por el período finalizado el 30 de junio de 2021 incluye impuesto a los débitos y créditos bancarios por Ps.182 millones (pérdida) y diversos por Ps.3 millones (ganancia). Por el período finalizado el 30 de junio de 2020 incluye impuesto a los débitos y créditos bancarios por Ps.139 millones (pérdida) y diversos por Ps.9 millones (ganancia).

Los resultados de nuestros negocios conjuntos no se incluyen en el cálculo de nuestro EBITDA ajustado, ya que esos resultados de operación se registran en nuestros estados financieros consolidados por el método de participación y, por lo tanto, no son representativos en el cálculo de nuestro EBITDA ajustado consolidado (sus resultados contienen elementos como el impuesto a las ganancias, las depreciaciones y los resultados financieros, que no se consideran en el cálculo del EBITDA ajustado). Para obtener información financiera resumida sobre nuestros negocios conjuntos i) Vientos de Necochea S.A. (en la que tenemos una participación accionaria del 50% y es el propietario del parque eólico Necochea), ii) Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A. (en la que participamos una participación del 51%, y es propietaria del parque eólico Chubut Norte III), y iii) Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. (en la que tenemos una participación del 51% y es propietaria del parque eólico Chubut Norte IV), consulte "Datos financieros seleccionados — Datos no IFRS" y la nota 5.b de nuestros estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020.

Inversiones en negocios conjuntos (en millones de Pesos)

	Vientos de Necochea S.A.	
	Por el período y el año terminado el	
	30/06/2021	31/12/2020
	<i>(en millones de Ps. Argentinos)</i>	
Estado de situación financiera		
Activos corrientes ⁽¹⁾	1.016	785
Activos no corrientes	6.443	5.754
Pasivos corrientes ⁽²⁾	394	1.319
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	4.568	3.035
Patrimonio neto	2.497	2.185

	Vientos de Necochea S.A.	
	Por el período terminado el	
	30/06/2021	30/06/2020
	<i>(en millones de Ps. Argentinos)</i>	
Estado de resultados y otros resultados integrales		
Ingresos por ventas	484	276
Costos de ventas ⁽³⁾	(195)	(103)
Gastos de administración	(5)	(3)
Otros egresos, netos	(11)	(3)
Resultados financieros netos	(286)	(160)
Pérdida neta antes del impuesto a las ganancias	(13)	7
Impuesto a las ganancias	33	(51)
Pérdida neta del período	20	(44)
Diferencia de cambio por conversión	291	273
Resultado integral del período	311	229

Notas:

- (1) Incluye caja y equivalentes por un monto de 784 y 557 por el período terminado el 30 de junio de 2021, y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- (2) Incluye deudas financieras con terceros por un monto de 3.505 y 1.932 por el período terminado el 30 de junio de 2021, y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- (3) Incluye depreciaciones de activo fijo por un monto de 109 y 65 por los períodos terminados el 30 de junio de 2021 y 2020.

	Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	
	Por el período y el año terminado el	
	30/06/2021	31/12/2020
	<i>(en millones de Ps. Argentinos)</i>	
Estado de situación financiera		
Activos corrientes ⁽¹⁾	1.893	1.315
Activos no corrientes	11.799	10.091
Pasivos corrientes ⁽²⁾	7.248	5.545
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	2.818	1.808
Patrimonio neto	3.626	4.053

	Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A.	
	Por el período terminado el	
	30/06/2021	30/06/2020
	<i>(en millones de Ps. Argentinos)</i>	
Estado de resultados y otros resultados integrales		
Ingresos por ventas	379	-
Costos de ventas ⁽³⁾	(191)	-
Gastos de administración	(9)	(3)
Otros egresos, netos	(28)	(6)

Resultados financieros netos	(388)	(149)
Pérdida neta antes del impuesto a las ganancias	(237)	(158)
Impuesto a las ganancias	(228)	21
Pérdida neta del período	(465)	(137)
Diferencia de cambio por conversión	516	505
Resultado integral del período	51	368

Notas:

- (1) Incluye caja y equivalentes por un monto de 600 y 273 por el período terminado el 30 de junio de 2021, y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- (2) Incluye deudas financieras con terceros por un monto de 6.166 y 4.602 por el período terminado el 30 de junio de 2021, y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- (3) Incluye depreciaciones de activo fijo por un monto de 156 por el período terminado el 30 de junio de 2021.

Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

Por el período y el año terminado el

30/06/2021 31/12/2020

(en millones de Ps. Argentinos)

Estado de situación financiera

Activos corrientes ⁽¹⁾	1.727	1.515
Activos no corrientes	7.773	6.462
Pasivos corrientes ⁽²⁾	5.551	4.432
Pasivos no corrientes ⁽²⁾	1.348	857
Patrimonio neto	2.601	2.688

Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A.

Por el período terminado el

30/06/2021 30/06/2020

(en millones de Ps. Argentinos)

Estado de resultados y otros resultados integrales

Ingresos por ventas	283	-
Costos de ventas ⁽³⁾	(131)	-
Gastos de administración	(3)	(2)
Otros egresos, netos	(2)	(9)
Resultados financieros netos	(243)	(68)
Pérdida neta antes del impuesto a las ganancias	(96)	(79)
Impuesto a las ganancias	(67)	79
Pérdida neta del período	(163)	-
Diferencia de cambio por conversión	349	295
Resultado integral del período	186	295

Notas:

- (1) Incluye caja y equivalentes por un monto de 724 y 718 por el período terminado el 30 de junio de 2021, y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- (2) Incluye deudas financieras con terceros por un monto de 4.206 y 3.144 por el período terminado el 30 de junio de 2021, y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.
- (3) Incluye depreciaciones de activo fijo por un monto de 106 por el período terminado el 30 de junio de 2021.

b) Indicadores financieros

RATIOS	Al 30/06/2021	Al 31/12/2020
	Consolidado	Consolidado
Liquidez Corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	0,34	1,28
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo)	0,18	0,23
Inmovilización del capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,83	0,84

c) Capitalización y endeudamiento

El siguiente cuadro establece la deuda de corto plazo y largo plazo y capitalización de la Emisora al 30 de junio de 2021, y al 31 de diciembre de 2020.

	Al 30/06/2021	Al 31/12/2020
	Consolidado (en millones de pesos)	Consolidado (en millones de pesos)
Préstamos		
A corto plazo	59.055	7.753
A largo plazo	24.726	68.942
Total préstamos	83.781	76.695
Patrimonio Neto		
Capital social suscrito	103	103
Prima de emisión	2.862	2.862
Contribuciones de capital	32	32
Reserva legal	20	20
Otros resultados integrales	22.158	18.994
Resultados no asignados	(4.708)	164
Total patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	20.467	22.175
Capitalización total ⁽¹⁾	104.248	98.870

(1) Incluye total de préstamos más patrimonio neto.

El 10 de agosto de 2021 la Sociedad emitió Obligaciones Negociables clases XXXII y XXXIV, por un monto total de US\$49 millones y US\$15,6 millones, a una tasa de interés del 3,5% y 6%, respectivamente. Las Obligaciones Negociables clase XXXII y XXXIV tendrán vencimiento dentro de los 24 y 36 meses desde la fecha de emisión y los fondos serán utilizados para la refinanciación de pasivos y capital de trabajo.

El siguiente cuadro expone los préstamos garantizados y no garantizados:

	Al 30/06/2021	Al 31/12/2020
	Consolidado (en millones de pesos)	Consolidado (en millones de pesos)
Préstamos		
A corto plazo		
Obligaciones negociables	49.786	3.168
Otras deudas bancarias y financieras	4.917	4.558
Partes relacionadas, netas de comisiones	4.291	-
Leasings	61	27
A largo plazo	24.726	68.942
Obligaciones negociables	4.875	46.895
Otras deudas bancarias y financieras	19.610	18.317
Partes relacionadas, netas de comisiones	-	3.487
Leasings	241	243
Total de préstamos ⁽¹⁾	83.781	76.695

(1) Del total de préstamos, Ps. 23.986 y Ps. 21.925 corresponden a préstamos garantizados al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente.

Para más información sobre el endeudamiento de la Emisora, véase “b) Descripción del Endeudamiento de la Emisora” del Prospecto.

d) Obligaciones negociables en circulación al 30 de junio de 2021.

	ON Clase XX	ON Clase XXVIII	ON Clase XXIX	ON Clase XXX
Fecha de emisión	20/01/2017 ⁽²⁾	28/08/2020	28/08/2020	24/11/2020
Monto colocado	US\$500.000.000 ⁽³⁾	US\$13.163.580	US\$12.836.420	US\$ 30.902.366
Monto en circulación	US\$500.000.000 ⁽¹⁾	US\$13.163.580 ⁽¹⁾	US\$12.836.420 ⁽¹⁾	US\$ 30.902.366 ⁽¹⁾
Fecha de vencimiento	20/01/2022	28/08/2022	28/08/2023	24/11/2022

(1) El monto en circulación corresponde al 31 de marzo de 2021.

(2) Con fecha 10 de enero de 2018 se realizó la reapertura de las Obligaciones Negociables Clase XX por un monto de US\$150 millones adicionales, en virtud de lo cual el monto en circulación asciende a US\$500 millones al día de la fecha.

(3) Originalmente emitidas por US\$350 millones con fecha 20 de enero de 2017.

e) Reseña informativa

Toda la información de la reseña informativa es consolidada y debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados intermedios condensados al 30 de junio de 2021 y por los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de 2021 y 2020. Todas las cifras de esta sección se encuentran expresadas en millones de pesos.

Análisis de los resultados de operaciones consolidado

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación
Ingresos por ventas netas	12.276	9.765	2.511
Generación de energía eléctrica de fuentes renovables	9.371	7.123	2.248
Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	2.392	2.327	65
Comercialización y transporte de gas	215	158	57
Otros ingresos diversos	298	157	141
Costo de ventas	(4.652)	(3.183)	(1.469)
Gastos operativos	(1.435)	(960)	(475)
Depreciación y amortización	(3.217)	(2.223)	(994)
Utilidad Bruta	7.624	6.582	1.042
Gastos de comercialización	(105)	(102)	(3)
Gastos de administración	(653)	(444)	(209)
Otros egresos, netos	(179)	(130)	(49)
Resultados por inversiones a largo plazo	(651)	(90)	(561)
Resultados financieros, netos	(3.856)	(3.483)	(373)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	2.180	2.333	(153)
Impuesto a las ganancias	(7.052)	(712)	(6.340)
(Pérdida) utilidad neta del período	(4.872)	1.621	(6.493)
Otros resultados integrales			
Diferencia de cambio por conversión	3.164	2.634	530
Total de otros resultados integrales	3.164	2.634	530
Resultado integral total del período	(1.708)	4.255	(5.963)
(Pérdida) utilidad neta atribuible a:			
Propietarios de la controladora	(4.872)	1.621	(6.493)
Total (pérdida) utilidad neta del período	(4.872)	1.621	(6.493)
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora	(1.708)	4.255	(5.963)
Resultado integral total del período	(1.708)	4.255	(5.963)

Síntesis

El resultado neto antes de impuesto a las ganancias refleja una ganancia de AR\$ 2.180, mostrando una variación interanual negativa de AR\$ 153 en comparación con la ganancia del período finalizado al 30 de junio de 2020 de AR\$ 2.333.

La utilidad bruta del período de AR\$ 7.624, es 16% superior a la utilidad bruta del período anterior que ascendía a AR\$ 6.582. Este aumento fue el resultado, según se explica en mayor detalle más adelante en la sección de "Análisis de la contribución marginal por segmento", principalmente por un aumento nominal en pesos de los ingresos por efecto de la devaluación, lo cual fue parcialmente compensado por: i) menores ingresos del segmento térmico por culminación del plazo contractual; ii) menor generación de energía en el segmento renovable; y, iii) el efecto de la pesificación de las tarifas de la RES 31/2020 (compensado parcialmente con el incremento de tarifas otorgado por la resolución 440/2021). El margen bruto (utilidad bruta dividida por ventas netas) fue del 62% y 67% en el período finalizado al 30 de junio de 2021 y 2020. Con respecto a la devaluación cambiaria, cabe mencionar, que el período finalizado al 30 de junio de 2021 concluyó con una devaluación del peso frente al dólar del 14%, en comparación a la devaluación cambiaria del 18% del período anterior.

Ingresos por Ventas

Concepto	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación %
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes renovables	9.371	7.123	32%
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	2.392	2.327	3%
Ingresos por comercialización y transporte de gas	215	158	36%
Otros ingresos diversos	298	157	90%
Total ingresos por ventas	12.276	9.765	26%

Las ventas netas al 30 de junio de 2021 ascendieron a AR\$ 12.276, lo que representa un aumento del 26% en comparación con los AR\$ 9.765 al 30 de junio de 2020. Como puede observarse, el aumento corresponde al segmento renovable a un mayor cargo nominal en pesos de los ingresos por efecto de la devaluación, parcialmente compensado por una menor generación del período en comparación con mismo período del año anterior. Por su parte las ventas del segmento térmico se mantuvieron en niveles similares en ambos periodos, por efecto de mayores ingresos nominales en pesos compensados por la culminación del plazo contractual de las centrales Matheu, Paraná, Olavarría, Concepción del Uruguay, Las Armas y Bragado I, y del efecto de la pesificación de la RES 31/2020 (compensado parcialmente con el incremento de tarifas otorgado por la resolución 440/2021).

Costo de Ventas

Concepto	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación %
Compras para generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	(56)	(107)	-48%
Compras para comercialización y transporte de gas	(43)	(29)	48%
Costos operativos generación energía eléctrica de fuentes renovables	(2.941)	(1.885)	56%
Costos operativos generación energía eléctrica de fuentes convencionales	(1.574)	(1.137)	38%
Costos operativos comercialización y transporte de gas	(38)	(25)	52%
Total costo de ventas	(4.652)	(3.183)	46%

El costo de ventas al 30 de junio de 2021 fue de AR\$ 4.652, en comparación con los AR\$ 3.183 al 30 de junio de 2020, lo cual representa un incremento del 46%. El aumento de costos se debe principalmente al aumento del cargo en pesos de las amortizaciones de bienes de uso por efecto de la variación del tipo de cambio sobre activos dolarizados.

Análisis de la contribución marginal por segmento

- **Generación de Energía con Fuentes Renovables**

Descripción del segmento

Al 30 de junio de 2021 el segmento de generación de energía eléctrica con fuentes renovables cuenta con una capacidad instalada de 784 MW de energía eólica, y de 82 MW de energía solar. El inicio de este segmento está marcado por las

actividades desarrolladas por la Sociedad en el parque eólico de su propiedad de 77,4 MW de potencia instalada ubicado en cercanías de la ciudad de Rawson en la Provincia de Chubut (en adelante, el "Parque Eólico de Rawson" o "PER"). El parque fue inaugurado en enero de 2012 convirtiéndose, en aquel momento, en el parque eólico de mayor tamaño de Argentina y está conformado por 43 Aerogeneradores marca Vestas de 1,8 MW de potencia cada uno. Cammesa ha reconocido la repotenciación del PER I & II, resultando en una capacidad instalada de 83,65 MW. Posteriormente, en diciembre de 2017 la Sociedad finalizó la construcción de su proyecto de expansión del Parque Eólico Rawson, ampliando la capacidad instalada en 25,05 MW, destinados principalmente a la venta de energía a privados.

El 27 de noviembre de 2017, la Sociedad amplió su cartera eólica en la Provincia de Chubut mediante la adquisición de Parque Eólico Loma Blanca, que posee y opera el parque eólico de 51 MW Loma Blanca IV.

A fines del ejercicio 2018, la Sociedad concluyó la construcción de los parques eólicos de Madryn I, Villalonga I y Chubut Norte I, con una capacidad instalada de 71,1 MW, 51,75 MW y 28,8 MW; respectivamente.

Por otro lado, las plantas solares correspondientes a las sociedades Ullum Solar 1 S.A.U., Ullum Solar 2 S.A.U. y Ullum Solar 3 S.A.U., fueron puestas en funcionamiento en diciembre 2018 con una capacidad instalada de 25 MW, 25 MW y 32 MW; respectivamente.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, la Sociedad continuó ampliando su parque de generación renovable con la habilitación comercial de la segunda etapa del Parque Eólico Madryn II de 151.2 MW, el Parque Eólico Pomona I y II de 101.4 MW y 11.7 MW, respectivamente, y el Parque Eólico Villalonga II de 3.5 MW.

Por otra parte, con fecha 10 de febrero de 2020, se obtuvo la habilitación comercial del Parque Eólico Necochea en la provincia de Buenos Aires de 38 MW (a través de un joint venture 50/50 celebrado con la compañía de generación Centrales de la Costa Atlántica S.A.).

Asimismo, con fecha 4 de febrero y 25 de febrero del 2021, el parque eólico Chubut Norte IV correspondiente a la subsidiaria Vientos Sudamericanos Chubut Norte IV S.A. y el parque eólico Chubut Norte III correspondiente a la subsidiaria Vientos Patagónicos Chubut Norte III S.A., respectivamente, entraron en operación comercial. Los parques Chubut Norte III y IV (a través de un negocio conjunto celebrado con la compañía Pan American Fuegoína) poseen una capacidad instalada de 58.8 MW y 83 MW, respectivamente.

Adicional a ello, el 27 de marzo de 2021 entro en operación comercial el Parque Eólico Chubut Norte II, con una capacidad instala de 26,28 MW para la venta de energía a grandes usuarios privados.

La Sociedad cuenta actualmente con una capacidad instalada de 866 MW de fuentes renovables.

Análisis de la evolución del período

Durante el período finalizado al 30 de junio de 2021, el segmento de generación de energía eléctrica de fuentes renovables reflejó una contribución marginal de AR\$ 6.430, representando el 84% de la utilidad bruta total de la Sociedad.

Concepto	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación %
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes renovables	9.371	7.123	32%
Costos operativos generación energía eléctrica de fuentes renovables	(2.941)	(1.885)	56%
Contribución Marginal	6.430	5.238	23%

Los ingresos por generación aumentaron un 32%, pasando de AR\$ 7.123 al 30 de junio de 2020 a AR\$ 9.371 al 30 de junio de 2021, fundamentalmente debido al efecto de la devaluación cambiaria sobre tarifas denominadas en dólares. El volumen de energía eólica generada alcanzó los 1.081 GWh en el período finalizado al 30 de junio de 2021, en comparación con los 1.158 GWh generados en mismo período del 2020. El volumen de energía solar generada alcanzó los 91 GWh en el período finalizado al 30 de junio de 2021, en comparación con los 100 GWh generados en mismo período del 2020.

Los costos operativos aumentaron un 56% respecto del período anterior, principalmente por el aumento en pesos de las amortizaciones de bienes de uso por efecto de la variación del tipo de cambio sobre activos dolarizados.

Al 30 de junio de 2021 los activos operativos relacionados con el segmento de generación de energía eléctrica de fuentes renovables registrados en el rubro bienes de uso ascendían a AR\$ 75.821 en parque eólicos y AR\$ 7.273 en parque solares.

- **Generación de Energía Eléctrica de Fuentes Convencionales**

Descripción del segmento

El segmento de negocios de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales inició sus operaciones en el ejercicio 2008.

Al cierre del período finalizado al 30 de junio de 2021 este segmento comprendía la operación de centrales térmicas con una potencia instalada total de 413 MW, con la siguiente distribución:

Central (Provincia)	Inicio operación comercial	MW potencia instalada	Tipo de contratación
Bragado I (Buenos Aires)	Junio 2011	50	Resolución SEE 220/2007
Bragado II (Buenos Aires)	Febrero 2017	59	Resolución SEE 21/2016
Bragado III (Buenos Aires)	Mayo 2017	59	Resolución SEE 21/2016
Cruz Alta (Tucumán)	Enero 2002 / Enero 2003	245	Resolución SEE 440/2021

La central térmica Bragado I brinda energía al SADI, por medio de contratos MEM con CAMMESA en el marco de la resolución de la SEE N° 220/2007, mientras que las centrales de Bragado II y III lo hacen a través de la resolución de la SEE N° 21/2016. Por su parte, la central de Cruz Alta, a la fecha de los presentes estados financieros se encuentra operando bajo la resolución de la SEE 440/2021. Dichas centrales se denominan de pico, lo que implica que el principal ingreso consta de la potencia puesta a disposición (PPAD), y de los contratos prevén una remuneración por generación basada en un costo variable de producción más combustible. Por otra parte, con fecha 5 de mayo de 2021 se efectivizó la desconexión de la CT Las Armas II.

Análisis de la evolución del período

Durante el período finalizado el 30 de junio de 2021 el segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales reflejó una contribución marginal de AR\$ 760, representando el 10% de la utilidad bruta total de la Sociedad. La contribución marginal del segmento fue del 30% inferior al 30 de junio de 2020. Esta disminución se debió principalmente a: i) la culminación del plazo contractual de las centrales térmicas Matheu, Paraná, Olavarría, Concepción del Uruguay y Las Armas; ii) el nuevo esquema remunerativo de la RES 31/2020 modificada el 21 de mayo de 2021 por la RES 440/2021; y, iii) al aumento en pesos de las amortizaciones de bienes de uso por efecto de la variación del tipo de cambio sobre activos dolarizados.

Concepto	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación
Ingresos por generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	2.392	2.327	3%
Compras para generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	(56)	(107)	-48%
Costos operativos generación energía eléctrica de fuentes convencionales	(1.574)	(1.137)	38%
Contribución Marginal	762	1.083	-30%

Las ventas del segmento reflejan un aumento del 3% en 2021 respecto del 2020 y representaron el 19% del total de ventas de la Sociedad. Esta variación se explica por la culminación del plazo contractual mencionado previamente, lo cual fue compensado por el efecto de la devaluación cambiaria sobre las tarifas dolarizadas.

Las ventas por potencia puesta a disposición fueron, al 30 de junio de 2021, de AR\$ 2.214 y representan el 93% de las ventas del segmento. Respecto al período anterior reflejan variación positiva interanual de 6%.

Las ventas por generación de energía del segmento sumaron AR\$ 178 en el período de seis meses al 30 de junio de 2021, representando una baja del 26% con relación al 30 de junio de 2020. Este efecto se debe principalmente al impacto de lo mencionado anteriormente respecto a la culminación del plazo contractual y la aplicación de la nueva Resolución 31/2020 modificada el 21 de mayo de 2021 por la RES 440/2021. El volumen total de energía generada por el segmento ascendió al 30 de junio de 2021 y 2020 a 148 y 269 GWh, respectivamente. Esto se representa principalmente por una baja del 54% en el volumen despachado a gas natural. Las ventas incluyen la Reserva de Corto Plazo (RCP), la cual es un servicio brindado por los generadores que consiste en ofertar una cantidad de potencia en reserva para un determinado plazo que, de ser aceptada por

el Operador del Mercado (CAMMESA), será considerada como parte de la reserva operativa del sistema ante contingencias no programadas en la operación del MEM. Los generadores ofertan y son adjudicados; como contraprestación del servicio, existe una remuneración por cada MW adjudicado y puesto a disposición. Genneia participa en la RCP desde el ejercicio 2013, ofertando hasta el 80% de su potencia contratada en ciertas centrales térmicas. Dichas ventas generaron ingresos al 30 de junio de 2021 por AR\$ 4.

Los costos de compra de combustible y transporte ascendieron a AR\$ 56, representando una disminución del 48% respecto de los AR\$ 107 correspondientes al período 2020.

Los costos operativos en el período de seis meses al 30 de junio de 2021 fueron de AR\$ 1.574, resultando en un aumento del 38%, debido principalmente al aumento de las amortizaciones de bienes de uso destinados al segmento por efecto de la variación del tipo de cambio sobre activos dolarizados.

Al 30 de junio de 2021 los activos operativos relacionados con el segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales registrados en el rubro bienes de uso ascendían a AR\$ 16.303.

- **Comercialización de Gas Natural y Capacidad de Transporte de Gas Natural**

La operación del segmento se conforma por: i) la comercialización, por medio de contratos de largo plazo con clientes industriales de primer nivel, de 165.000 m3 por día de capacidad de transporte en firme de gas natural obtenida en el marco de las obras de ampliación del gasoducto Gral. San Martín de TGS que fueran desarrolladas por la Sociedad en 2008; ii) la gestión de compra de gas natural realizada por cuenta y orden de terceros; y iii) la compra de gas natural y capacidad de transporte de gas natural para su reventa.

La contribución marginal del segmento representó en el período 2021 un 2% del total de la utilidad bruta consolidada de la Sociedad, ubicándose en AR\$ 134, en comparación con los AR\$ 104 registrados durante el período 2020, mostrando un aumento del 29%.

Concepto	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación
Ingresos por comercialización y transporte de gas natural	215	158	36%
Compras para comercialización y transporte de gas	(43)	(29)	48%
Costos operativos de comercialización y transporte de gas	(38)	(25)	52%
Contribución Marginal	134	104	29%

- **Gastos de Comercialización**

Los gastos de comercialización aumentaron un 3%, pasando de AR\$ 102 en el período finalizado el 30 de junio de 2020 a AR\$ 105 al 30 de junio de 2021. Las causas del mencionado aumento corresponden principalmente al aumento de los costos laborales por los incrementos salariales en consonancia con la inflación del período.

- **Gastos de Administración**

Los gastos administrativos aumentaron un 47%, pasando de AR\$ 444 en el período finalizado el 30 de junio de 2020 a AR\$ 653 al 30 de junio de 2021. Dicha variación corresponde principalmente al aumento de los costos laborales por los incrementos salariales en consonancia con la inflación del período.

- **Otros Egresos**

Los otros egresos netos ascendieron a AR\$ 179 al 30 de junio del 2021 reflejando un aumento de AR\$ 49 o 38% con respecto a los AR\$ 130 del período finalizado el 30 de junio de 2020. Los otros egresos corresponden principalmente al impuesto a los débitos y créditos bancarios por AR\$ 182 y AR\$ 139, respectivamente.

- **Resultados Financieros**

Los resultados financieros netos correspondientes al período finalizado el 30 de junio de 2021 fueron negativos en AR\$ 3.856, respecto de los AR\$ 3.483 negativos en el período anterior, lo que representa un aumento del 11% según la siguiente apertura:

Concepto	30-Jun-2021	30-Jun-2020	Variación
Ingresos financieros			

Intereses y otros	460	219	110%
Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	332	114	191%
	792	333	138%

Costos financieros

Resultados de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(54)	(55)	-2%
Intereses	(3.528)	(2.821)	25%
Diferencias de cambio, netas	(958)	(790)	21%
Gastos de emisión y retenciones	(249)	(316)	-21%
Diversos	(239)	(152)	57%
	(5.028)	(4.134)	22%

Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	380	318	19%
---	-----	-----	-----

Resultados financieros netos	(3.856)	(3.483)	11%
-------------------------------------	----------------	----------------	------------

Esta variación se debe principalmente al mayor devengamiento de intereses del período, debido al efecto de la devaluación del período sobre el devengamiento de intereses. El cargo negativo por diferencia de cambio mostró un aumento del 21%, situándose en AR\$ 958 en comparación con los AR\$ 790 del período anterior. Con respecto a la devaluación cambiaria, cabe mencionar, que el período finalizado al 30 de junio de 2021 concluyó con una devaluación del peso frente al dólar del 14%, en comparación a la devaluación cambiaria del 18% del período anterior. Por otro lado, es pertinente aclarar que los saldos a cobrar por venta de energía a CAMMESA e IEASA (Ex ENARSA) son liquidados en pesos al tipo de cambio vigente al vencimiento teórico de la liquidación de venta a pesar que los contratos de suministro firmados con dichas entidades presentan tarifas dolarizadas y que en los mismos existen mecanismos previstos por los cuales la Sociedad mantiene el derecho de percibir un ajuste por la diferencia de cambio producida por la evolución del tipo de cambio utilizado para la facturación hasta el momento de la efectiva cobranza.

- **Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias en el período de seis meses al 30 de junio de 2021 asciende a una pérdida de AR\$ 7.052 millones en comparación con la pérdida de AR\$ 712 en 2020. La variación corresponde principalmente al cambio de tasa descrito en nota q) a los estados intermedios consolidados no auditados al 30 de junio de 2021 la cual significó un aumento en las provisiones de impuesto a pagar como en la posición neta de pasivos por impuesto diferido de la compañía como resultado de la medición de las partidas temporarias a la alícuota estimada aplicable en el año en que las diferencias temporales se estima sean reversadas.

- **Liquidez**

La variación de fondos netos del período finalizado el 30 de junio de 2021 resultó en una disminución de fondos de AR\$ 1.437 en comparación con el aumento de fondos por AR\$ 1.216 de 2020.

Los fondos netos generados por las operaciones al 30 de junio de 2021 alcanzaron los AR\$ 6.438, en comparación con los AR\$ 6.172 generados durante el período 2020.

El efectivo neto aplicado por las actividades de inversión al 30 de junio de 2021 alcanzó los AR\$ 4.420, en comparación con los AR\$ 6.490 aplicados en 2020. El efectivo aplicado en el período 2021 corresponde principalmente a las inversiones no consideradas efectivo y equivalentes. La erogación de fondos en adquisiciones de bienes de uso en 2020 corresponde principalmente al pago por las inversiones en los parques eólicos Madryn II, Chubut Norte II, y Pomona I.

Los fondos netos aplicados a las actividades de financiación en el período 2021 totalizan AR\$ 3.909, en comparación con los AR\$ 758 generados en el período 2020. Esta variación refleja la cancelación total de la obligación negociable Clase ON XXVII, la recompra parcial de la obligación negociable Clase ON XXVIII, a la cancelación parcial del préstamo sindicado, corporativo, y de los Project Finance y a la cancelación parcial de la deuda financiera que posee Parque Eólico Loma Blanca IV S.A. y Genneia Desarrollos S.A. Por otro lado los orígenes de fondos de las actividades de financiación del período correspondieron a nuevos desembolsos del KfW préstamo corporativo de Genneia S.A. y del Project Finance de la empresa Genneia Vientos del Sudoeste S.A.

Los fondos netos generados por las actividades de financiación en el período 2020 totalizan AR\$ 758, y se debe principalmente al desembolso de un préstamo corporativo con KfW US\$ 26,1 millones y de la emisión de dos nuevas obligaciones negociables: la Clase XXVII por US\$ 21,4 millones y la Clase XXVI por AR\$ 425 millones. Además, tuvieron lugar nuevos desembolsos de los Project Finance de las empresas Genneia Vientos Argentinos S.A., Genneia Vientos del Sur S.A. y Genneia Vientos del Sudoeste S.A. Todo ello se vio compensado por la cancelación total de la ON XXV por AR\$ 441 millones y del préstamo otorgado por el Banco Macro S.A. por US\$ 12,5 millones; por la cancelación parcial de la ON XVIII, del préstamo corporativo y de los Project Finance; y a la cancelación parcial de la deuda financiera que posee Parque Eólico Loma Blanca IV S.A. y Genneia Desarrollos S.A.

El total de préstamos al 30 de junio de 2021 es de AR\$ 83.781 incluyendo las obligaciones negociables públicas, deuda bancaria y operaciones de leasing. Del total de la deuda al 30 de junio de 2021, AR\$ 59.055 corresponden al corto plazo y AR\$ 24.726 al largo plazo. Casi el 100% de la deuda financiera al 30 de junio de 2021 ha sido emitida en Dólares. Esta composición de deuda en Dólares está en línea con los ingresos de la Sociedad que en su gran mayoría responden a contratos de largo plazo denominados en Dólares.

Al 30 de junio de 2021, el patrimonio de la Sociedad ascendía a AR\$ 20.467.

HECHOS RECIENTES

Emisión de Obligaciones Negociables clases XXXII y XXXIV

El 10 de agosto de 2021 la Sociedad emitió Obligaciones Negociables clases XXXII y XXXIV, por un monto total de US\$49 millones y US\$15,6 millones, a una tasa de interés del 3,5% y 6%, respectivamente. Las Obligaciones Negociables clase XXXII y XXXIV tendrán vencimiento dentro de los 24 y 36 meses desde la fecha de emisión y los fondos serán utilizados para la refinanciación de pasivos y capital de trabajo.

Vientos Patagónicos y Vientos Sudamericanos

A la fecha del presente, mediante notas B-156890-1 and B-156891-1, CAMMESA otorgó los pedidos de extensión solicitados por Vientos Patagónicos y Vientos Sudamericanos, informando que la fecha de habilitación comercial de ambos proyectos ha sido extendida y, consecuentemente, las penalidades establecidas en el Artículo 13.2 de los correspondientes PPAs no serán aplicables.

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN

Podrán solicitarse copias del Suplemento, el Prospecto, la presente Adenda y los estados financieros consolidados de la Emisora referidos en los mismos, en la sede social de la Emisora sita en Nicolás Repetto N°3676, 3er. Piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en días hábiles en el horario de 10 a 18 hs., teléfono/fax +54 11 6090-3200. Asimismo, el Prospecto definitivo estará disponible en la página web del Boletín Diario de la BCBA (www.bolsar.com), la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) en el ítem “Empresas” de la AIF, en el Sitio Web de la Emisora, en el boletín electrónico del MAE. No obstante ello, en la medida que continúen vigentes las medidas preventivas para contener y mitigar la propagación de la epidemia de COVID-19, actualmente prorrogadas por Decreto N° 455/2021, podrá solicitarse copias de los documentos referidos anteriormente, exclusivamente por vía electrónica.

EMISORA

Genneia S.A.

Nicolás Repetto 3676, Piso 3, Olivos
Provincia de Buenos Aires
República Argentina

AGENTE DE INFORMACIÓN Y CANJE

Global Bondholder Services Corporation

65 Broadway – Suite 404
New York, New York 10006
Attn: Corporate Actions
Banks and Brokers call: (212) 430-3774
Toll free (866)-807-2200
Email: contact@gbsc-usa.com

AGENTE COLOCADOR LOCAL

Macro Securities S.A.

Av. Eduardo Madero 1182
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE LAS NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, AGENTE DE REGISTRO Y PAGO

UMB Bank, N.A,

100 William Street, Suite 1850
New York, New York 10038
Estados Unidos de América

FIDUCIARIO

Banco Comafi S.A.

Reconquista 823
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

ASESORES LEGALES

De la Emisora respecto del derecho argentino

Bruchou, Fernández Madero & Lombardi

Ing. Enrique Butty 275, Piso 12° (C1001AFA) Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
Argentina

De la Emisora respecto del derecho estadounidense

Linklaters LLP

1290 Avenue of the Americas
New York, NY 10104
Estados Unidos de América

*De los Colocadores Internacionales y el Agente Colocador Local
respecto del derecho argentino*

EGFA Abogados

Torre Fortabat – Bouchard 680 (C1106ABH)
Ciudad Autónoma Buenos Aires
Argentina

*De los Colocadores Internacionales y el Agente Colocador Local
respecto del derecho estadounidense*

Simpson Thacher & Bartlett LLP

425 Lexington Avenue
New York, New York 10017
Estados Unidos de América

Del Fiduciario

Tanoira Cassagne Abogados

Juana Manso 205
Ciudad Autónoma Buenos Aires
Argentina

AUDITORES

Deloitte & Co. S.A.

Florida 234 – Piso 5
C1005AAF – Buenos Aires
Argentina